

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial.-Teléfono 1700
 Imprenta de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Jueves 5 de Diciembre de 1946

Núm. 273

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Entas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Sección Provincial de Administración Local de la Provincia de León

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas comunica con fecha 23 del actual, que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo, Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los límites máximos de compensación Municipal que corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta Provincia:

MUNICIPIOS	Pesetas
Balboa	20.660 12
Cacabelos	70.882 53
Castrotierra	8.303 51
Cubillas de los Oteros	15.246 66
Los Barrios de Luna	25.094 89
Los Barrios de Salas	28.062 57
Peranzanes	20.697 17
Puente Domingo Flórez	36.460 02
Quintana del Marco	14.792 75
Salamón	7.043 13
Sta. Colomba Curueño	28.892 40
Toral de los Guzmanes	25.610 60
Valdefuentes del Páramo	11.758 77
Vegamián	9.974 66
Villademor de la Vega	21.606 73

Y a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan en su caso interponer dentro de los quince días siguientes a la

publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y que se empezarán a contar a partir de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 29 de Noviembre de 1946.—
 El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4027

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas comunica con fecha 23 de los corrientes, la relación que a continuación se detalla, con las cantidades anticipables que se encuentran ya a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda y que corresponden al primero, segundo y tercer trimestre del año actual.

AYUNTAMIENTOS	Corresponde al trimestre
	Pesetas
Balboa	3.873 77
Cabrillanes	1.118 14
Castrotierra	1.556 91
Cubillas de los Oteros	2.858 75
Los Barrios de Luna	4.312 50
Los Barrios de Salas	5.261 73
Villademor de la Vega	4.051 26
Peranzanes	3.874 69
Puente Domingo Flórez	4.146 03
Quintana del Marco	2.043 75
Salamón	1.108 31
Sta. Colomba de Curueño	5.200 23
Toral de los Guzmanes	3.468 79
Valdefuentes del Páramo	2.062 50
Vegaquemada	6.156 04

León, 29 de Noviembre de 1946.—
 El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4027

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Según comunica el Servicio Recaudatorio de la Excmo. Diputación provincial, por el Recaudador de la zona de Riaño ha sido nombrado Auxiliar de la misma, el vecino de Cistierna D. Celestino Rueda Crespo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de autoridades y contribuyentes interesados.

León, 29 de Noviembre de 1946.—
 El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4026

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de Ensanche y descombro de los kilómetros 34 al 39 de la carretera de Sahagún a Arriondas, he acordado, en cumplimiento de la R.O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Agapito Fontecha Balbuena, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Vi-

llaverde de Arcayos, Almanza y Ce-
banico, en un plazo de veinte días,
debiendo los Alcaldes de dichos tér-
minos interesar de aquellas autori-
dades la entrega de las reclamacio-
nes presentadas, que deberán remitir
a la Jefatura de Obras Públicas,
en esta capital, dentro del plazo de
treinta días, a contar de la fecha de
la inserción de este anuncio en el
BOLETIN OFICIAL.

León, 27 de Noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos.
3997

Habiéndose efectuado la recep-
ción definitiva de las obras de ba-
cheo y riego superficial con emul-
sión asfáltica de los kilómetros 390
al 391,5 de la carretera de Ma-
drid a La Coruña, he acordado en
cumplimiento de la Real Orden
de 3 de Agosto de 1910, hacerlo pú-
blico para los que se crean en el de-
ber de hacer alguna reclamación
contra el contratista D. Manuel Mal-
mierca San Antonio, por daños y
perjuicios, deudas de jornales y ma-
teriales, accidentes del trabajo y de-
más que de las obras se deriven, lo
hagan en el Juzgado municipal
del término en que radican, que
es de Ponferrada, en un plazo de 20
días, debiendo el Alcalde de dicho
término interesar de aquella Autori-
dad la entrega de las reclamaciones
presentadas, que deberán remitir a
la Jefatura de Obras Públicas, en
esta capital, dentro del plazo de
treinta días, a contar de la fecha de
inserción de este anuncio en el
BOLETIN OFICIAL.

León, 27 de Noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, F. Roderos. 3998

Habiéndose efectuado la recepción
definitiva de las obras de bacheo y
riego superficial con emulsión as-
fáltica de los kilómetros 391,5 al 393
de la carretera de Madrid a La Co-
ruña, he acordado en cumplimiento
de la R. O. de 3 de Agosto de 1910,
hacerlo público para los que se crean
en el deber de hacer alguna reclama-
ción contra el contratista D. Manuel
Malmierca San Antonio, por daños y
perjuicios, deudas de jornales y ma-
teriales, accidentes del trabajo y de-
más que de las obras se deriven, lo
hagan en el Juzgado municipal del
término en que radican, que es de
Ponferrada en un plazo de veinte
días, debiendo el Alcalde de dicho
término interesar de aquella Autori-
dad la entrega de las reclamaciones
presentadas, que deberán remitir a
la Jefatura de Obras Públicas, en
esta capital, dentro del plazo de 30
días, a contar de la fecha de la inser-
ción de este anuncio en el **BOLETIN
OFICIAL.**

León, 27 de Noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, F. Roderos. 3999

Habiéndose efectuado la recepción
definitiva de las obras de bacheo y
riego superficial con emulsión asfál-
tica de los kilómetros 393 al 394,5
de la carretera de Madrid a La Coru-
ña, he acordado, en cumplimiento
de la Real Orden de 3 de Agosto de
1910, hacerlo público para los que se
crean en el deber de hacer alguna re-
clamación contra el contratista don
Manuel Malmierca San Antonio,
por daños y perjuicios, deudas de
jornales y materiales, accidentes del
trabajo y demás que de las obras se
deriven, lo hagan en el Juzgado
municipal del término en que ra-
dican, que es de Ponferrada, en
un plazo de 20 días, debiendo el Al-
calde de dicho término interesar
de aquella autoridad la entrega
de las reclamaciones presentadas,
que deberán remitir a la Jefatura de
Obras Públicas, en esta capital, den-
tro del plazo de treinta días, a con-
tar de la fecha de la inserción de
este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL.**

León, 27 de Noviembre de 1946.—El
Ingeniero Jefe, F. Roderos. 4000

Sindicato provincial del Metal

MUTUALIDAD

En virtud de lo que dispone el Re-
glamento Nacional de Industrias Si-
derometalúrgicas vigente desde el
mes de Agosto próximo pasado y
según su artículo número 91, se ha
constituido en esta provincia desde
el día 13 del citado mes, la Mutua-
lidad Sindical de Industrias Sidero-
metalúrgicas que afectará a todas las
Industrias (no Comercios) que per-
tencen al ramo del Metal.

Por dicha cuenta (Mutualidad Sin-
dical de Industrias Siderometalúr-
gicas en la Caja de Ahorros y Monte
de Piedad de León), deben ingresar
todas las Empresas de esta provincia
las cantidades correspondientes a su
Empresa (el 4 por 100 de nómina
mensual) y lo retenido a los produc-
tores (el 4 por 100 de sus haberes)
según el artículo 92 y 93 del citado
Reglamento Nacional.

Dichos ingresos deben efectuarse
utilizando los modelos declaratorios
que expende el Sindicato Provincial
del Metal en León y Delegaciones
Comarcales, en tres ejemplares que
han de presentarse debidamente cu-
biertos, en el Monte de Piedad de
León o Sucursales del mismo, en la
provincia, al mismo tiempo de efec-
tuar el pago devolviéndosele al inter-
resado un ejemplar sellado y firma-
do que lo conservará como resguar-
do justificante del pago.

Se presentarán tantos ejemplares
por triplicado como meses a que se
refiera la liquidación.

El ingreso de los meses compren-
dido entre Agosto y Noviembre, am-
bos inclusive, se harán antes del pró-
ximo día 10 de Diciembre y los co-

rrespondientes a meses sucesivos,
dentro de los diez primeros días de
cada mes siguiente al vencido.

Las cuotas que no se ingresen den-
tro de este plazo fijado, sufrirán un
aumento del 10 por 100.

A efectos de información, provi-
sionalmente, se señala con domicilio
de la mutualidad, el del Sindicato
Provincial del Metal—República Ar-
gentina número 9, 3.º.

A partir del día 10 del próximo
Diciembre, se procederá por la Ins-
pección del Trabajo, a practicar las
pertinentes inspecciones a estos efec-
tos, levantando en su caso las Actas
correspondientes.

Lo que se hace público para cono-
cimiento de todas las Empresas Si-
derometalúrgicas de la provincia, a
quienes alcanza la obligación de su
cumplimiento y a fin de evitar los
perjuicios y sanciones a que puedan
hacerse acreedores.

León, 26 de Noviembre de 1946.—
El Secretario P. del Sindicato.

4033

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres—Concesiones

ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

La Minero Siderúrgica de Ponfe-
rrada, S. A., solicita la concesión de
3 litros de agua por segundo, del río
Fleitina, derivados en el paraje de-
nominado «El Carrascal» en el tér-
mino municipal de Villablino (León)
con destino a la refrigeración de
compresores en su grupo minero
«Paulina», reintegrándose el referi-
do caudal al río una vez efectuada
la refrigeración.

Se derivarán las aguas por medio
de una empalizada a una arqueta de
toma de la que arrancará una tube-
ría de hormigón de 100 milímetros
de diámetro y 371,50 metros de lon-
gitud, que alimentará un depósito
regulador de 3×3×2 metros cúbicos,
situado en las proximidades de la
casa de máquinas.

Se solicita la ocupación de los te-
rrenos necesarios para las obras.

Lo que se hace público, advirtien-
do que durante el plazo de treinta
días naturales, contado a partir del
siguiente al de la publicación de este
anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de
León, se admitirán las reclamacio-
nes que contra dicha petición se
presenten en la Jefatura de Obras
Públicas de León, donde se hallará
de manifiesto un ejemplar del pro-
yecto para que pueda ser examinado
por quien lo desee, en la Alcaldía de
Villablino, o en las oficinas de esta
División Hidráulica, sitas en la calle
Dr. Casal número 2, 3.º de esta ciu-
dad, donde se hallará de manifiesto
el expediente y proyecto.

Oviedo, 23 de Noviembre de 1946.
—El Ingeniero-Jefe, I. Fontana.
3970 Núm. 630.—66,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Habiendo sido aprobado por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 25 del actual, el Padrón correspondiente al arbitrio sobre canalones y bajadas que vierten en la vía pública, del año mil novecientos cuarenta y seis, se pone en conocimiento del público, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por quienes lo deseen las reclamaciones que se estimen oportunas. León, 27 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, J. Eguigaray. 4013

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales que han de regir la exacción de arbitrios e impuestos que se detallan a continuación, para el próximo ejercicio de 1947, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y hacer las reclamaciones que crean justas.

Ordenanzas que se citan

Ordenanza del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas.

Id. sobre carnes frescas y saladas y caza.

Id. de pescados y mariscos finos.

Id. del recargo municipal sobre la contribución Industrial.

Id. sobre bicicletas.

Id. de consumos de lujo

Id. arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en establecimientos.

Id. sobre el impuesto de 0,05 pesetas en litro de vino corriente.

Id. sobre la participación del 10 por 100 en la contribución Rústica y Pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios del Sil, 24 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, Magadán. 3956

Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

Propuesto un suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del año actual, se halla expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villamartin de Don Sancho, a 23 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, Marcelino Ampudia. 4006

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Por la Junta Pericial de este Ayuntamiento se ha procedido a la clasificación de terrenos enclavados en este término, para efectos de los nuevos amillaramientos, cuyas relaciones de propietarios, con expresión de la propiedad que cada cual posee debidamente clasificada, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas y entablar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Barrios de Luna, 28 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, Miguel Martínez. 4010

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Cebrones del Río	4007
Cubillos del Sil	4009
Matallana de Torio	4015
Ponferrada	4053
Vega de Valcarce	4057
Borrenes	4056

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1947, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Riello	4011
Cistierna	4039

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1947, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Castropodame	4004
Barjas	4005
Canalejas	4008
Cubillos del Sil	4009
Los Barrios de Luna	4010
Truchas	4012
Vegarienza	4014
Valdepiélagos	4041
Valdefresno	4038
Prado de la Guzpeña	4051
Fresnedo	4055
Gusendos de los Oteros	4058
La Ercina	4059

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1947, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Barjas	4005
Canalejas	4008
Cubillos del Sil	4009
Los Barrios de Luna	4010
Valdepiélagos	4041
Valdefresno	4038
Castropodame	4037
Villamoratiel de las Matas	4050
Bembibre	4049
La Ercina	4059

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1947, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Canalejas	4008
Valdepiélagos	4041
Prado de la Guzpeña	4051
Villamoratiel de las Matas	4050
La Ercina	4059

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Acordadas por este Ayuntamiento varias habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto en ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo y para oír reclamaciones, el expediente de su razón.

Santa María del Páramo, a 28 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, Saturnino Francisco. 4040

Junta Comarcal Judicial de Valencia de Don Juan

Habiendo sido aprobado por esta Junta Comarcal Judicial en sesión del día veintiuno del corriente mes de Noviembre, el Presupuesto especial ordinario que ha de regir en el año natural de mil novecientos cuarenta y siete, queda de manifiesto al público en esta Secretaría con el fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, puede ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Así mismo, por igual plazo y a los mismos fines queda expuesto el Repartimiento girado entre los Ayuntamientos que integran dicha Comarca Judicial con el que se ha de nutrir dicho presupuesto en su parte

de Ingresos, siendo el repartimiento expresado el que a continuación se inserta:

AYUNTAMIENTOS	Cupo total de pago anual	
	Pesetas	Cts.
Ardón	1.244	96
Cabrereros del Río	659	70
Campo de Villavidel	435	23
Corbillos de los Oteros	640	54
Cubillas de los Oteros	401	00
Fresno de la Vega	747	70
Gusendo de los Oteros	577	45
Matadeón de los Oteros	725	50
Pajares de los Oteros	1.035	52
San Millán los Caballeros	297	30
Santas Martas	1.532	38
Toral de los Guzmanes	645	19
Valdevimbre	1.364	46
Valencia de Don Juan	1.809	90
Villacé	514	56
Villademor de la Vega	559	98
Villamañán	906	19
Villanueva las Manzanas	952	44
SUMA TOTAL	15.050	00

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos reglamentarios, en Valencia de Don Juan, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Presidente, Luis Alonso González. 3987

Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año 1946, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarejo de Orbigo	4016
Veguellina de Orbigo	4048

Administración de justicia

Juzgado de 1.ª instancia de Astorga

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercera de dominio a instancia de D. Raimundo Rodríguez Torre, contra Doña Rufina Prieto García y don Julián Prieto García y en los mismos para exacción de costas impuestas a don Raimundo Rodríguez Torre, se sacan a tercera pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que a continuación se describen, sitios en término de Viforcos (Ayuntamiento de Rabanal del Camino).

1. Una tierra, centenal, secana, de tres áreas, al pago de la Cabrera

de Argañoso, que linda: Norte y Este, herederos de Sebastiana Martínez; Sur, herederos de Agustín Domínguez y Oeste, herederos de Domingo Escudero; valorada en cincuenta pesetas.

2. Otra tierra, centenal, secana, de diez áreas, al sitio de la Solana de Viforcos, linda: Norte, campo común; Sur, José Cordero; Este, Francisco Cepedano y Norte, herederos de Nicolás Prieto. Valorada en cien pesetas.

3. Otra tierra, centenal, secana, de seis áreas, al Mozaco, que linda: Norte, Pedro Cordero; Sur, Gregorio Prieto; Este, Fernando del Ganso y Oeste, Teresa Escudero. Valorada en ochenta pesetas.

4. Otra tierra, centenal, secana, al pago de Redrovillos, de catorce áreas, linda: Norte, camino; Sur, Silvestre Vega; Este, Celestina Escudero y Oeste, Agustín Calvo. Valorada en ochenta pesetas.

5. Otra tierra, centenal, secana, de seis áreas, al pago de las Gándaras, linda: Norte, campo común; Sur, Baltasar Silván; Este, Manuel Garrido y Oeste, herederos de Nicolás Prieto. Valorada en setenta y cinco pesetas.

6. Otra tierra, centenal, secana, de seis áreas, a la Reguera; linda: Norte, Juan Cepedano; Sur, Campo común; Este, herederos de Nicolás Prieto y Oeste, Aurelio Vilorio; valorada en cuarenta y cinco pesetas.

7. Otra tierra, centenal, secana, de diez áreas, a las Cortinas, linda: Norte, Vicenta Alonso; Sur y Oeste, herederos de Agustín Domínguez, y Oeste, Brigida Domínguez; valorada en setenta y cinco pesetas.

8. Otra tierra de catorce áreas, centenal, al pago del Cabezo, linda: Norte, campo común; Sur, Antonio Blanco; Este, campo común y Oeste, Baltasar Silván; valorada en veinticinco pesetas.

9. Otra tierra al pago fuente Santa, de seis áreas, centenal, secana; linda: Norte, Francisco Cepedano; Sur, Tomás Martínez; Este, Francisco Domínguez y Oeste, Francisco Panizo; valorada en noventa y cinco pesetas.

10. Otra tierra al pago de la Pervida, de seis áreas, centenal, secana; linda: Norte y Oeste, Teresa Escudero, y Sur y Este, herederos de Marcelino Prieto; valorada en setenta pesetas.

11. Otra tierra, al pago de la Solana, de tres áreas, centenal, secana; linda: Norte Clara Cepedano; Sur, Santiago Cordero; Este, José Domínguez y Oeste, Manuel Vázquez; valorada en setenta pesetas.

12. Otra tierra al pago del Concejo, de diez áreas, centenal, secana, linda: Norte, Pedro Cepedano; Sur, Justo Vázquez; Este, José Domínguez y Oeste, campo común; valorada en ochenta pesetas.

13. Otra tierra al pago de los Campaneros, de cuatro áreas, centenal,

secana, linda: Norte Francisca Argüello; Sur, María Cepedano; Este, Encarnación Cepedano y Oeste, José Pérez; valorada en estenta y cinco pesetas.

14. Otra tierra al pago de El Calvo, de diez áreas, centenal, secana, linda: Norte, Emilio Pérez; Sur, María Cepedano; Este, Francisco Argüello y Oeste Julián Domínguez. Valorada en doscientas pesetas.

15. Otra tierra al pago de la Reguera, de catorce áreas, yerimo secano; linda: Norte y Sur, campo común; Este, María Cepedano y Oeste, Domingo Prieto. Valorado en cincuenta pesetas.

16. Un prado, al pago de Prado Salguero, de siete áreas, secano; linda: Norte; Tomás Cepedano; Sur, río; Este, María Cepedano y Oeste, Clara Cepedano; valorado en doscientas cincuenta pesetas.

17. Otro prado, al pago de la Reguerina, de tres áreas, secano, linda: Norte, Silvestre Vega; Sur, el mismo; Este, Justo Prieto y Oeste, José Domínguez; valorado en setenta y cinco pesetas.

18. Una tierra, al sitio de Quintana, de cabida siete áreas, linda: Este y Norte, Juan Vázquez; Sur, María Cepedano y Oeste, Carmen Prieto; valorada en ciento veinticinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de Diciembre próximo y hora de las once.

No se admitirán posturas sino a los que previamente hayan consignado en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se han suplido los títulos de propiedad.

Dado en Astorga a 26 de Noviembre de 1946.—César Aparicio y de Santiago.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. 3991

Requisitoria

Collantes García, Emilio, de 31 años de edad, soltero, hijo de Angel y de Josefa, jornalero, natural y vecino de Santiago de Castes, partido judicial de Torrelavega (Santander), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, contra el mismo, decretada por la Il.ª Audiencia Provincial de esta capital, en sumario n.º 381 de 1944, sobre estafa, apercibiéndole de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 4018